



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 87



BUENOS AIRES, 8 JUN 1999

VISTO el Expediente N°10.720-0/94 (3 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el que la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO eleva el proyecto de creación y funcionamiento de varias carreras, conducentes al otorgamiento de los títulos respectivos, para los que se requiere el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación de los planes de estudios de las carreras presentadas.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que las carreras de que se trata cumplen con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que en el proceso de evaluación de los planes de estudios correspondientes a las carreras cuya autorización se solicita, se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha producido el dictamen de una profesional consultora de reconocido nivel docente en la materia, quien ha emitido opinión respecto de los mismos.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de las carreras aludidas y el correspondiente reconocimiento oficial.

87



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

87



de los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos referidos queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso eventual de que en el futuro los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -to.1992-.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, la creación y funcionamiento de la carrera de PROFESORADO para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en LENGUA, conducente al título de PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en LENGUA, al que se le otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, cuyo plan de estudios y duración de la respectiva carrera obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a dicha Universidad a la creación y funcionamiento de la carrera de PROFESORADO para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en MATEMÁTICA, conducente al título de PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en MATEMÁTICA, al que se le otorga el

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, cuyo plan de estudios y duración de la respectiva carrera obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Universidad mencionada la creación y funcionamiento de la carrera de PROFESORADO para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en CIENCIAS SOCIALES, conducente al título de PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en CIENCIAS SOCIALES, al que se le otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, cuyo plan de estudios y duración de dicha carrera se detalla en el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Universidad citada la creación y funcionamiento de la carrera de PROFESORADO para EL TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en CIENCIAS NATURALES, conducente al título de PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en CIENCIAS NATURALES, al que se le otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, cuyo plan de estudios y duración de la carrera figura en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Universidad referida la creación y funcionamiento de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR para egresados de Institutos de Formación Docente Terciarios no Universitarios, conducente a los títulos de PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en LENGUA; en MATEMÁTICA; en CIENCIAS SOCIALES; en CIENCIAS NATURALES; en PSICOPEDAGOGÍA y en CIENCIAS de la EDUCACIÓN respectivamente, a los que se les otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, cuyo plan de estudios y duración de la carrera obra



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 87



en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a dicha Universidad la creación y funcionamiento de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR para egresados de carreras de grado universitarias, conducente a los títulos de PROFESOR para EL TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en LENGUA; en MATEMÁTICA; en CIENCIAS SOCIALES; en CIENCIAS NATURALES; en PRODUCCIÓN DE BIENES y SERVICIOS y en COMUNICACIÓN, ARTE y DISEÑO respectivamente, a los que se les otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, cuyo plan de estudios y duración de la carrera mencionada obra en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en los artículos precedentes, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 8°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, obrantes como Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature and stamp of the Director General of Higher Education, Ministry of Culture and Education.

87



ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 87



UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO FACULTAD DE HUMANIDADES ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA: PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA

Condición de ingreso: Título terminal de Nivel Medio o Polimodal cualquiera sea su modalidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Hs. Semanales	Hs. Anuales
Teoría de la Enseñanza	3	96
Psicología del Aprendizaje	3	96
Tecnología de la Enseñanza I	3	96
Instituciones Escolares	2	64
Teoría Lingüística	3	96
Gramática	4	128
Dimensiones del Lenguaje	3	96
Filosofía	3	96
Total de Horas	24	768

Segundo Año	Hs. Semanales	Hs. Anuales
Tecnología de la Enseñanza II	3	96
Psicología del Desarrollo I (Pubertad)	3	96
Sintaxis Superior	4	128
Semántica	4	128
Lengua I	5	160
Teología	3	96
Total de Horas	22	704

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]


 87
 Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

87



Tercer Año	Hs. Semanales	Hs. Anuales
Psicodidáctica	3	96
Ética y Deontología	2	64
Lengua II	5	160
Literatura Española	5	160
Literatura Iberoamericana	5	160
Composición Escrita	3	96
Total de Horas	23	736

Cuarto Año	Hs. Semanales	Hs. Anuales
Epistemología y Didáctica	3	96
Psicología del Desarrollo II (Adolescencia)	3	96
Historia de las Corrientes Literarias	5	160
Géneros Literarios	4	128
Literatura Argentina	5	160
Seminario de Investigación Didáctica	3	96
Total de Horas	23	736

Nota:

Residencia y Práctica Docente: 60 horas

Total de Horas de la carrera: 3.004

Formación General y Especializada: 36%

Formación Orientada: 64 %

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

87

"1999 - Año de la Exportación"

"1996 - Año de los Municipios"



Régimen de correlatividades

Código	Asignatura	Condiciones para:			
		Cursar		Rendir	
		Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
T.1	Teoría de la enseñanza	C.I		T.1	
T.2	Filosofía	C.I.		T.2	
P.D.1	Psicología del aprendizaje	C.I		P.D.1	
P.D.2	Psicología del Desarrollo I	P.D.1		P.D.2	P.D.1
P.D.3	Psicología del Desarrollo II	P.D.2		P.D.3	P.D.2
P.D.4	Tecnología de la enseñanza I	C.I.		P.D.4	
P.D.5	Tecnología de la enseñanza II	P.D.4.		P.D.5	P.D.4
P.D.6	Psicodidáctica I	P.D.5		P.D.6	P.D.5
P.D.7	Epistemología y Didáctica	P.D.6		P.D.7	P.D.6
M.E.1	Instituciones escolares	C.I.		M.E.1	
M.E.2	Ética y Deontología	M.E.1		M.E.2	M.E.1
A.1	Seminario de Investigación Didáctica	P.D.6		A.1	P.D.6
A.2	Residencia y Práctica Docente	P.D.6-L.7		A.2	P.D.6-L.7
L.1	Teoría Lingüística	C.I		L.1	
L.2	Gramática	C.I		L.2	
L.3	Dimensiones lenguaje	C.I		L.3	
L.4	Sintaxis superior	L.2		L.4	L.2
L.5	Semántica	L.3		L.5	L.3
L.6	Lengua I	L.1		L.6	L.1
L.7	Lengua II	L.6		L.7	L.6
L.8	Literatura Española	L.6		L.8	L.6
L.9	Literatura Iberoamericana	L.6		L.9	L.6
L.10	Literatura Argentina	L.6.		L.10	L.6
L.11	Composición escrita	L.4		L.11	L.4
L.12	Historia de las Corrientes Literarias	L.9 y L.10		L.12	L.9 y L.10
L.13	Géneros Literarios	L.9 y L.10		L.13	L.9 y L.10

Título: **PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA**



"1999 - Año de la Exportación"

"1998 - Año de los Municipios"

87

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

87



**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE
 AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 CARRERA: PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN
 GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL EN MATEMÁTICA**

Condición de ingreso: Título terminal de Nivel Medio o Polimodal cualquiera sea su modalidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Teoría de la Enseñanza	3	96
Psicología del Aprendizaje	3	96
Tecnología de la Enseñanza I	3	96
Instituciones Escolares	2	64
Lógica Matemática	3	96
Geometría I	4	128
Álgebra I	3	96
Filosofía	3	96
Total de Horas	24	768

Segundo Año	Hs.Semanales	Hs.Anuales
Tecnología de la Enseñanza II	3	96
Psicología del Desarrollo I (Pubertad)	3	96
Estadística y Probabilidad I	4	128
Geometría II	4	128
Álgebra II	5	160
Teología	3	96
Total de Horas	22	704

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]



87
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

87



Tercer Año	Hs.Semanales	Hs.Anuales
Psicodidáctica	3	96
Ética y Deontología	2	64
Laboratorio de Matemática	3	96
Informática I	5	160
Estadística y probabilidad II	5	160
Análisis Matemático I	5	160
Total de Horas	23	736

Cuarto Año	Hs.Semanales	Hs.Anuales
Epistemología y Didáctica	3	96
Psicología del Desarrollo II (Adolescencia)	3	96
Informática II	5	160
Análisis Matemático II	5	160
Matemática Aplicada	4	128
Seminario de Investigación Didáctica	3	96
Total de Horas	23	736

Nota:

Residencia y Práctica Docente: 60 horas
 Total de Horas de la carrera: 3.004
 Formación General y Especializada: 36 %
 Formación Orientada: 64%

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 87

Régimen de correlatividades

Código	Asignatura	Condiciones para:			
		Cursar		Rendir	
		Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
T.1	Teoría de la enseñanza	C.I		T.1	
T.2	Filosofía	C.I.		T.2	
P.D.1	Psicología del aprendizaje	C.I		P.D.1	
P.D.2	Psicología del Desarrollo I	P.D.1		P.D.2	P.D.1
P.D.3	Psicología del Desarrollo II	P.D.2		P.D.3	P.D.2
P.D.4	Tecnología de la enseñanza I	C.I.		P.D.4	
P.D.5	Tecnología de la enseñanza II	P.D.4.		P.D.5	P.D.4
P.D.6	Psicodidáctica I	P.D.5		P.D.6	P.D.5
P.D.7	Epistemología y Didáctica	P.D.6		P.D.7	P.D.6
M.E.1	Instituciones escolares	C.I.		M.E.1	
M.E.2	Ética y Deontología	M.E.1		M.E.2	M.E.1
A.1	Seminario de Investigación Didáctica	P.D.6		A.1	P.D.6
A.2	Residencia y Práctica Docente	P.D.6-L.7		A.2	P.D.6-L.7
M.1	Lógica Matemática	C.I		M.1	
M.2	Geometría I	C.I		M.2	
M.3	Geometría II	M.2		M.3	
M.4	Álgebra I	C.I		M.4	
M.5	Álgebra II	M.4		M.5	
M.6	Estadística y Probabilidad I			M.6	
M.7	Estadística y probabilidad II	M.6		M.7	
M.8	Laboratorio de Matemática			M.8	
M.9	Análisis Matemático I		M.1	M.9	
M.10	Análisis Matemático II	M.9		M.10	M.9
M.11	Informática I			M.11	
M.12	Informática II	M.11		M.12	
M.13	Matemática Aplicada	M.12		M.13	

Título: PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL EN MATEMÁTICA

Handwritten signatures and initials.

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N.º 87

"1999 - Año de la Exportación"

"1998 - Año de los Municipios"



**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE
AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA: PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN
GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIAS SOCIALES**

Condición de ingreso: Título terminal de Nivel Medio o Polimodal cualquiera sea su modalidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Teoría de la Enseñanza	3	96
Psicología del Aprendizaje	3	96
Tecnología de la Enseñanza I	3	96
Instituciones Escolares	2	64
Sistemas Políticos, Sociales y Económicos	3	96
Geografía Mundial	3	96
Geohistoria de las Civilizaciones	4	128
Filosofía	3	96
Total de Horas	24	768

Segundo Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Tecnología de la Enseñanza II	3	96
Psicología del Desarrollo I (Pubertad)	3	96
Historia Social, Política y Económica Argentina	4	128
Geografía Territorial Argentina	4	128
Ciencias Sociales I	5	160
Teología	3	96
Total de Horas	22	704

[Handwritten signatures and initials]

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

87



Tercer Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Psicodidáctica	3	96
Ética y Deontología	2	64
Ciencias Sociales II	5	160
Moral y Civismo	3	96
Antropología Cultural	5	160
Historia Contemporánea	5	160
Total de Horas	23	736

Cuarto Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Epistemología y Didáctica	3	96
Psicología del Desarrollo II (Adolescencia)	3	96
Sociología	5	160
Economía	5	160
Ciencia Política	4	128
Seminario de Investigación Didáctica	3	96
Total de Horas	23	736

Nota:

Residencia y Práctica Docente: 60 horas
 Total de Horas: 3.004
 Formación General y Especializada: 36 %
 Formación Orientada: 64%

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 87



Régimen de correlatividades

Código	Asignatura	Condiciones para:			
		Cursar		Rendir	
		Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
T.1	Teoría de la enseñanza	C.I		T.1	
T.2	Filosofía	C.I.		T.2	
P.D.1	Psicología del aprendizaje	C.1		P.D.1	
P.D.2	Psicología del Desarrollo I	P.D.1		P.D.2	P.D.1
P.D.3	Psicología del Desarrollo II	P.D.2		P.D.3	P.D.2
P.D.4	Tecnología de la enseñanza I	C.I.		P.D.4	
P.D.5	Tecnología de la enseñanza II	P.D.4.		P.D.5	P.D.4
P.D.6	Psicodidáctica I	P.D.5		P.D.6	P.D.5
P.D.7	Epistemología y Didáctica	P.D.6		P.D.7	P.D.6
M.E.1	Instituciones escolares	C.I.		M.E.1	
M.E.2	Ética y Deontología	M.E.1		M.E.2	M.E.1
A.1	Seminario de Investigación Didáctica	P.D.6		A.1	P.D.6
A.2	Residencia y Práctica Docente	P.D.6-L.7		A.2	P.D.6-L.7
CS.1	Geohistoria de las Civilizaciones	C.I		CS.1	
CS.2	Geografía Mundial	C.I		CS.2	
CS.3	Sistemas Políticos, Sociales y Económicos	C.1		CS.3	
CS.4	Geografía Territorial Argentina	CS.2		CS.4	CS.2
CS.5	Historia Social, Política y Económica Argentina	CS.1		CS.5	CS.1
CS.6	Ciencias Sociales I	CS.1		CS.6	CS.1
CS.7	Ciencias Sociales II	CS.6		CS.7	CS.6
CS.8	Moral y Civismo			CS.8	

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

37



CS.9	Antropología Cultural	CS. 7		CS.9	CS.7
CS.10	Historia Contemporánea	CS.5 y CS. 6		CS.10	CS. 5 y CS. 6
CS.11	Sociología	CS.8	CS.5	CS. 11	CS. 8
CS.12	Economía	CS. 8 CS.10	CS. 5	CS. 12	CS. 8 CS. 10
CS.13	Ciencia Política	CS. 8 CS.10	CS. 5	CS.13	CS. 8 CS. 10

Título: PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIAS SOCIALES

[Handwritten signatures and initials]

87



Ministerio de Cultura y Educación

REGISTRO Nº

87



**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE
 AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 CARRERA: PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN
 GENERAL BÁSICA y LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIAS NATURALES**

Condición de ingreso: Título terminal de Nivel Medio o Polimodal cualquiera sea su modalidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Teoría de la Enseñanza	3	96
Psicología del Aprendizaje	3	96
Tecnología de la Enseñanza I	3	96
Instituciones Escolares	2	64
Álgebra y Análisis Matemático	3	96
Geología e Historia de la Tierra	3	96
Elementos de Físico-Química Biológica	4	128
Filosofía	3	96
Total de Horas	24	768

Segundo Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Tecnología de la Enseñanza II	3	96
Psicología del Desarrollo I (Pubertad)	3	96
Práctica de Laboratorio	4	128
Biología Ambiental y Educación para la Salud	4	128
Ciencias Naturales	5	160
Teología	3	96
Total de Horas	22	704

[Handwritten signatures and initials]

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

87



Tercer Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Psicodidáctica	3	96
Ética y Deontología	2	64
Ciencias Naturales II	5	160
Físico-Química Aplicada	5	160
Biología Celular y Molecular	5	160
Biología Evolutiva	3	96
Total de Horas	23	736

Cuarto Año	Hs.Semanales	Hs. Anuales
Epistemología y Didáctica	3	96
Psicología del Desarrollo II (Adolescencia)	3	96
Antropogeografía	5	160
Física	4	128
Química	5	160
Seminario de Investigación Didáctica	3	96
Total de Horas	23	736

Nota:

Residencia y Práctica Docente: 60 horas
 Total de Horas: 3.004
 Formación General y Especializada: 36 %
 Formación Orientada: 64%



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

87



Régimen de correlatividades

Código	Asignatura	Condiciones para:			
		Cursar		Rendir	
		Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
T.1	Teoría de la Enseñanza	C.I		T.1	
T.2	Filosofía	C.I.		T.2	
P.D.1	Psicología del aprendizaje	C.I		P.D.1	
P.D.2	Psicología del Desarrollo I	P.D.1		P.D.2	P.D.1
P.D.3	Psicología del Desarrollo II	P.D.2		P.D.3	P.D.2
P.D.4	Tecnología de la enseñanza I	C.I.		P.D.4	
P.D.5	Tecnología de la enseñanza II	P.D.4.		P.D.5	P.D.4
P.D.6	Psicodidáctica I	P.D.5		P.D.6	P.D.5
P.D.7	Epistemología y Didáctica	P.D.6		P.D.7	P.D.6
M.E.1	Instituciones escolares	C.I.		M.E.1	
M.E.2	Ética y Deontología	M.E.1		M.E.2	M.E.1
A.1	Seminario de Investigación Didáctica	P.D.6		A.1	P.D.6
A.2	Residencia y Práctica Docente	P.D.6-L.7		A.2	P.D.6-L.7
CN.1	Geología e Historia de la Tierra	C.I		CN.1	
CN.2	Elementos de Físico-Química Biológica	C.I		CN.2	
CN.3	Álgebra y Análisis Matemático	C.1		CN.3	
CN.4	Biología Ambiental y Educación para la Salud	C.N.2		CN.4	CN.2
CN.5	Biología Celular y Molecular	CN.4		CN.5	CN.4
CN.6	Biología Evolutiva	CN.4		CN.6	CN.4
CN.7	Práctica de Laboratorio			CN.7	
CN.8	Físico-Química aplicada	CN.2		CN.8	CN.2
CN.9	Física y Química	CN.8		CN.9	CN.8

Handwritten signatures and initials:
 AD
 W
 ps
 A
 ps

87



"1999 - Año de la exportación"

"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 87



CN.10	Química	CN.8		CN.10	CN.8
CN.11	Ciencias Naturales I	CN.2		CN.11	CN.2
CN.12	Ciencias Naturales II	CN.11		CN.12	CN.11
CN.13	Antropogeografía			CN.13	

Título: PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIAS NATURALES

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

87



"1999 - Año de la Exportación"

"1998 - Año de los Municipios"

87

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE
AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



CARRERA: PROFESORADO UNIVERSITARIO para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, LA EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR para EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE TERCARIOS NO UNIVERSITARIOS.

Condiciones de ingreso: Título terminal de Profesorado de Enseñanza Media otorgado por los Institutos de Formación Docente Terciarios no universitarios, con un mínimo de cuatro años de duración correspondientes a la especialización respectiva.

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL
Asignaturas anuales

	Cantidad de Semanas Anuales	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
1. Epistemología y didáctica de la disciplina para el Tercer Ciclo de la E.G.B., Nivel Polimodal y la Educación Superior	32	4	128
2. Tecnología de la enseñanza de la disciplina para el Tercer Ciclo de la E.G.B., el Nivel Polimodal y la Educación Superior	32	4	128
3. Psicodidáctica	32	4	128
Subtotal	32	12	384

ÁREA DE FORMACIÓN DE ORIENTACIÓN

4. Profundización de contenidos de la especialidad para el Nivel Polimodal y la Educación Superior	32	14	448
Subtotal	32	14	448

ÁREA DE APLICACIÓN

5. Seminario de Investigación didáctica y Práctica docente en servicio para el Tercer Ciclo de la E.G.B., el Nivel Polimodal y la Educación Superior	32	6	192
Subtotal	32	6	192

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA 1.024

Handwritten signatures and initials:
D1
W
ps
A

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 87



Títulos que otorga:

1. **PROFESOR para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR EN LENGUA ó**
2. **PROFESOR para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR EN MATEMÁTICA ó**
3. **PROFESOR para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA., EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES ó**
4. **PROFESOR para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA., EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS NATURALES ó**
5. **PROFESOR para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA., EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR EN PSICOPEDAGOGÍA ó**
6. **PROFESOR para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA., EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

Handwritten signatures and initials

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 87



UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO FACULTAD DE HUMANIDADES ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA: PROFESORADO UNIVERSITARIO para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR para EGRESADOS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS

Condiciones de ingreso: Título terminal universitario de carreras de grado, con un mínimo de cuatro años de duración correspondiente, en su orientación científica, con la especialización que se propone cursar.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas anuales	Cantidad de Semanas Anuales	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
1. Epistemología de la disciplina	32	4	128
2. Psicología del aprendizaje	32	4	128
3. Psicodidáctica	32	4	128
4. Tecnología de la enseñanza de la disciplina para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, el Nivel Polimodal y la Educación Superior	32	4	128
5. Seminario de Investigación didáctica y Práctica docente en servicio para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, el Nivel Polimodal y la Educación Superior	32	6	192

Handwritten signatures and initials

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA 704

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 87



Títulos que otorga:

1. **PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en LENGUA**
2. **PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en MATEMÁTICA**
3. **PROFESOR para el TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en CIENCIAS SOCIALES**
4. **PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en CIENCIAS NATURALES**
5. **PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECONOMÍA y GESTIÓN de las ORGANIZACIONES**
6. **PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en HUMANIDADES**
7. **PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en PRODUCCIÓN DE BIENES y SERVICIOS**
8. **PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en COMUNICACIÓN, ARTE y DISEÑO.**

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 67



ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO PARA LOS TÍTULOS DE: PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en LENGUA, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en MATEMÁTICA; PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en CIENCIAS SOCIALES y PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL en CIENCIAS NATURALES

El título a otorgar habilitará al egresado para actuar en los siguientes dominios profesionales y académicos:

- a) En el ejercicio institucional de la enseñanza en el área respectiva del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y del Nivel Polimodal.
b) En el desarrollo de actividades de participación de equipos docentes inter y transdisciplinarios en función de la organización didáctica de la institución escolar: Departamentos, Círculos de calidad, Coordinación y planeamiento de funciones de enseñanza.
c) En el desarrollo de investigaciones aplicadas y de búsqueda de innovaciones para el mejoramiento de la enseñanza en área de su especialidad.
d) En el cumplimiento de acciones de mejoramiento de calidad, el control y análisis de resultados y la evaluación institucional.

ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO PARA LOS TÍTULOS DE: PROFESOR para TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en LENGUA, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en MATEMÁTICAS, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en CIENCIAS SOCIALES, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en CIENCIAS NATURALES, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en PSICOPEDAGOGÍA, y PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN POLIMODAL y la

Handwritten signatures and initials on the left margin.

87



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

87



EDUCACIÓN SUPERIOR en CIENCIAS de la EDUCACIÓN

El título a otorgar habilitará al egresado para actuar en los siguientes dominios profesionales:

- a) En las áreas respectivas del Tercer Ciclo de EGB, del Nivel Polimodal, habilitación que ya poseen con su primer título y que resultara actualizada mediante la obtención del Postítulo universitario.
- b) En los Institutos de Formación Docente de todos los tipos establecidos - dentro de su área de especialización- a saber: Terciarios de Formación Docente no Universitarios, Colegios Universitarios, Institutos Universitarios y Universidades.
- c) En Cátedras universitarias en los Departamentos correspondientes a las distintas especializaciones de Postítulo.
- d) En el desarrollo de investigaciones aplicadas en el dominio docente de su especialidad.
- e) En la incorporación a otras funciones universitarias -de Grado o de Posgrado- para el perfeccionamiento científico o didáctico, o para el cumplimiento de la carrera Docente en la propia Universidad.

ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO PARA LOS TÍTULOS DE: PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en LENGUA, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA la EDUCACIÓN POLIMODAL y la ENSEÑANZA SUPERIOR en MATEMÁTICA, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en CIENCIAS SOCIALES, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en CIENCIAS NATURALES, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en ECONOMÍA y GESTIÓN de las ORGANIZACIONES, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en HUMANIDADES, PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA la EDUCACIÓN POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en PRODUCCIÓN DE BIENES y SERVICIOS y PROFESOR para el TERCER CICLO de la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA la EDUCACIÓN

[Handwritten signatures and initials]

**POLIMODAL y la EDUCACIÓN SUPERIOR en COMUNICACIÓN, ARTE y DISEÑO.**

El título a otorgar habilitará al egresado para actuar en los siguientes dominios profesionales y académicos:

- a) En las áreas respectivas del Tercer Ciclo de EGB., del Nivel Polimodal y de la Educación Superior, con título de validez nacional reconocido.
- b) En los Institutos de Formación Docente.
- c) En el cumplimiento de las exigencias que plantea la realización de la Carrera Docente en la Universidad, por el reconocimiento de la Formación didáctica especializada cumplida.
- d) En el desarrollo de investigaciones aplicadas en el dominio de la especialización particular.
- e) En el acceso a formaciones universitarias superiores, de Grado o de Posgrado, en el dominio de la didáctica de la especialidad o de otras orientaciones sobre la enseñanza.

[Handwritten signatures and initials]